

## BIBLIOGRAFÍA

### *Libros*

- AGUILAR GARCÍA, Ana y GONZÁLEZ NAVA, Gregorio, “México”, en BINDER, Alfredo *et al.*, *Defensa penal efectiva en América Latina*, Bogotá, Dejusticia, 2015.
- ALONSO ROMERO, María Paz y GARRIGA ACOSTA, Carlos, *El régimen jurídico de la abogacía en Castilla (siglos XIII-XVIII)*, Madrid, Universidad Carlos III de Madrid, Dykinson, 2013.
- ALZOLA, José Miguel, *Historia del Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas*, Las Palmas de Gran Canaria, Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas, Imprenta Pérez Galdós, 1986.
- AMERICAN BAR ASSOCIATION, *Índice para la reforma de la profesión jurídica. México junio de 2011*, México, ABA Rule of Law Initiative, USAID, 2012.
- ANDRÉS GARCÍA, Sofía de, “Deontología de la profesión de abogado”, en BLASCO PELLICER, Ángel (coord.), *El trabajo profesional de los abogados*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2012.
- ARROYO SOTO, Augusto, *El secreto profesional del abogado y del notario*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1980.
- ASSIER-ANDRIEU, Louis, *Les avocats. Identité, culture et devenir*, París, Conseil National des Barreaux, Gazette du Palais, Lextenso Éditions, 2011.
- AVRIL, Yves, *Responsabilité des avocats. Civile-Disciplinaire-Pénale*, 3a. ed., París, Dalloz, 2014.
- BARCIA LAGO, Modesto, *Abogacía y ciudadanía. Biografía de la abogacía ibérica*, Madrid, Dykinson, 2007.

- BARRÓN CRUZ, Martín Gabriel (coord.), *Cinco ordenamientos penales del siglo XIX*, México, Inacipe, Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, 2010.
- BELENGUER PRIETO, José Antonio, *La historia del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia de la segunda mitad del S. XX al principio del S. XXI (1950-2015)*, Valencia, Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, Hathi Estudio Creativo SL, 2016.
- BERNÍ Y CATALÁ, José, *Resumen de los privilegios, gracias y prerrogativas de los abogados españoles*, Valencia, Joseph Th. Lucas, impresor del S. Oficio, 1764.
- BIEGER, Pablo, “El abogado”, en DIEZ-PICAZO, Luis María (coord.), *El oficio de jurista*, Madrid, Siglo XXI, 2006.
- BOIX REIG, Javier, “El secreto profesional”, en BOIX REIG, Javier y JAREÑO LEAL, Ángeles, *La protección jurídica de la intimidad*, Madrid, Iustel, 2010.
- BOIX REIG, Javier, “El secreto profesional”, en MUÑOZ-COBO GONZÁLEZ, Diego (coord.), *Sobre el alma de la toga*, Valencia, Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, Tirant lo Blanch, 2009.
- BOLLET, Marc, “L’avocat et l’économie”, en FORGET, Jean-Luc y FRISON-ROCHE, Marie-Anne, *Avocats et ordres du 21e Siècle*, París, Dalloz, Conférence des Bâtonniers, 2014.
- BÖTTCHER, Nicolaus *et al.* (coords.), *El peso de la sangre. Limpios, mestizos y nobles en el mundo hispánico*, México, El Colegio de México, 2011.
- C.B., *Definiciones de derecho tomadas de la obra titulada: Ilustración del Derecho Real de España, por Juan Sala*, México, Imprenta de M. Murguía y C.A, 1851.
- CARBONELL, Miguel, “Prólogo”, *Código Nacional de Procedimientos Penales*, edición y prólogo de Miguel Carbonell, México, Edición del Autor, 2014.
- CARNICER DÍEZ, Carlos, “Normas deontológicas”, en GAY MONTALVO, Eugenio *et al.*, *Comentarios al Estatuto General de la Abogacía Española*, Madrid, Thomson-Civitas, 2003.

- CASTILLO DE BOVADILLA, Jerónimo, *Política para corregidores, y señores de vasallos, en tiempo de paz, y de guerra, y para prelados en lo espiritual y temporal entre legos*, Madrid, Imprenta Real de la Gazeta, 1775, t. I.
- CIARRETA ANTUÑANO, Aitor *et al.*, *El estado de la competencia en las profesiones de abogado y procurador*, Navarra, Civitas, Thompson Reuters, Aranzadi, 2010.
- CIENCIA del Foro ó reglas para formar un abogados, extractadas de los mejores autores de Jurisprudencia, así antiguos como modernos; y acomodadas al uso é instrucción de los jóvenes españoles, que se dedican á la abogacía, Madrid, Nueva Edición, Imprenta de Pacheco, 1794.
- CÓRDOBA RODA, Juan, “Abogacía, secreto profesional y blanqueo de capitales”, en ABEL SOUTO, Miguel y SÁNCHEZ STEWART, Nelson (coords.), *I Congreso de prevención y represión del blanqueo de dinero*, Valencia, Tirant Lo Blanch , 2009.
- CORRIPIO RIVERO, Manuel, *Historia del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo*, Oviedo, Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo, 1974.
- CRUZ BARNEY, Oscar, “250 años del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México”, en ANAYA OJEDA, Federico y ORDOÑANA MARTÍNEZ, Joaquín, *De leyes e historia. Homenaje al 250 aniversario del INCAM y a los 45 años de la Universidad Anáhuac México Norte*, México, Porrúa-Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, Universidad Anáhuac, 2010.
- CRUZ BARNEY, Oscar, “Don José Bernardo Couto y Pérez y la formación del Estado mexicano”, en CRUZ BARNEY, Oscar *et al.* (coords.), *Los abogados y la formación del Estado mexicano*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Instituto de Investigaciones Históricas, Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, 2013.
- CRUZ BARNEY, Oscar, “El Proyecto de Código Criminal y Penal de 1851-1852 de José Julián Tornel”, en BARRÓN CRUZ, Martín Gabriel (coord.), *Cinco ordenamientos penales del siglo XIX*, México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, 2010.

- CRUZ BARNEY, Oscar, “Ética y colegiación profesional”, en KIRZNER EDELMAN, Ana, *Homenaje a Reynaldo Peters*, La Paz, Bolivia, Creativa 2, 2012, dos tomos.
- CRUZ BARNEY, Oscar, “La codificación del derecho en el estado de Chihuahua”, en BECERRA RAMÍREZ, Manuel *et al.*, *Obra en homenaje a Rodolfo Cruz Miramontes*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2008, t. II.
- CRUZ BARNEY, Oscar, “La legislación civil y la defensa de la defensa en México: el secreto profesional”, en CARBONELL SÁNCHEZ, Miguel y CRUZ BARNEY, Oscar (coords.), *Historia y Constitución. Homenaje a José Luis Soberanes Fernández*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2015, t. I.
- CRUZ BARNEY, Oscar, “Los abogados y la independencia de México”, en IBARRA PALAFOX, Francisco, *Juicios y causas procesales de la independencia mexicana*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2010.
- CRUZ BARNEY, Oscar, *Aspectos de la regulación del ejercicio profesional del derecho en México*, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Tirant Lo Blanch, 2013.
- CRUZ BARNEY, Oscar, *Defensa a la defensa y abogacía en México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, 2015, Colección Cuadernos de Abogacía 1.
- CRUZ BARNEY, Oscar, *El régimen jurídico de los consulados de comercio indios: 1784-1795*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2001.
- CRUZ BARNEY, Oscar, *Historia del derecho indiano*, Valencia, Tirant Lo Blanch, 2012.
- CRUZ BARNEY, Oscar *et al.*, *Lineamientos para un código deontológico de la abogacía mexicana*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, la Iniciativa para el Estado de Derecho de la Barra Americana de Abogados y ABA ROLI México, 2013.
- CRUZ BARNEY, Oscar, *La codificación en México*, México, Porrúa-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2010.

- CRUZ BARNEY, Oscar, *La República Central de Félix Zuloaga y el Estatuto Provisional de la República Mexicana de 1858*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2009.
- D'AGUESSEAU, Hénri-Francois, *Libertad de la abogacía. Discurso, que con el título de Independencia de aquella profesión dixo entre otros que llama Mercuriales, Enrique Francisco D'Aguesseau, y se traduxo al castellano por un abogado de México*, México, Oficina de D. Mariano Ontiveros, 1812.
- DA ROCHA WANDERLEY, M., “Si saben ustedes de los méritos”, en AGUIRRE SALVADOR, Rodolfo, *Carrera, linaje y patronazgo. Clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú (siglos XVI-XVIII)*, México, UNAM, CESU, Plaza y Valdés, 2004.
- DAL, Georges-Albert (ed.), *Le secret professionnel de l'avocat dans la jurisprudence européenne*, Bruselas, Larcier, 2011.
- DANOVI, Remo, *Manuale breve. Ordinamento forense e deontologia*, Milán, Giuffrè, 2016.
- DE BUEN UNNA, Carlos, “El ejercicio liberal del derecho: recuento de desafíos”, en ABA ROLI México (coord.), *Dilemas contemporáneos sobre el ejercicio de la abogacía en México*, México, ABA ROLI, 2015.
- DE ICAZA DUFOUR, Francisco, *La abogacía en el Reino de Nueva España 1521-1821*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1998.
- DEBASA NAVALPOTRO, Felipe R. (ed. y coord.), *Los abogados en Iberoamérica. La UIBA XXX Aniversario*, Madrid, Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados, La Ley Grupo Wolters Kluwer, 2006.
- DÍAZ CID, Manuel Antonio y AGUILAR VÍQUEZ, Fidencio, *Ilustración e Independencia en Hispanoamérica*, México, Universidad Popular Autónoma de Puebla, 1992.
- Discours et oeuvres mêlées de M. Le Chancelier D'Aguesseau*, París, Nouvelle Édition, Chez les Librairies Associes, Tome Premier, 1773.
- EYDOUX, Pascal, “Le mot du President”, *Commission Libertés et Droits de L'Homme, Guide pratique. La contestation des perquisitions*

- au domicile et en cabinet d'avocats*, París, Conseil National des Barreaux, 2017.
- FALCÓN RAMÍREZ, Javier, *Clases, estamentos y razas. España e Indias a través del pensamiento arbitrista del marqués de Varinas*, Madrid, CSIC, 1988.
- FERNÁNDEZ-CULEBRAS, María Jesús, *La profesión de abogado. Aspectos generales y deontología profesional*, España, Universidad de Castilla-La Mancha, Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca, Seminario Permanente de Ciencias Sociales.
- FERRAJOLI, Luigi, "Sobre la deontología profesional de los abogados", en GARCÍA PASCUAL, Cristina (coord.), *El buen jurista. Deontología del derecho*, México, Tirant lo Blanch, 2013.
- FLORES ZAVALA, Ernesto, "Fraude al Fisco y secreto profesional", *Comunicaciones mexicanas al VIII Congreso Internacional de Derecho Comparado (Pescara, 1970)*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1971.
- FREEDMAN, Monroe H., "Lawyer's Ethics in an Adversary System", en ARTHUR, John y SHAW, William H., *Readings in the Philosophy of Law*, 3a. ed., Nueva Jersey, Prentice Hall, 2001.
- GARCÍA GOYENA, Florencio, *Concordancias, motivos y comentarios del Código Civil Español*, México, Imprenta de la Biblioteca de Jurisprudencia, 1878-1881, cuatro tomos (edición facsimilar Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, estudio introductorio de Antonio Hernández-Gil Álvarez-Cienfuegos y Oscar Cruz Barney, presentación Juan N. Silva Meza y Edgar Elías Azar, 2011).
- GARCÍA LEÓN, Susana, *Los abogados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid en el siglo XVIII*, Madrid, Dykinson, Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, 2010.
- GARCÍA TÉLLEZ, Ignacio, *Motivos, colaboración y concordancias del nuevo código civil mexicano*, México, Edición del Autor, 1932.

- GATT CORONA, Guillermo A., “Los jóvenes abogados en un México convulso”, en ABA ROLI MÉXICO (coord.), *Dilemas contemporáneos sobre el ejercicio de la abogacía en México*, México, ABA ROLI, 2015.
- GÓMEZ DE LIAÑO GONZÁLEZ, Fernando, *De los jueces, de los abogados y de los juicios*, Madrid, Civitas, Thomson Reuters, 2010.
- GONZÁLEZ ALCÁNTARA, Juan Luis (coord.), *Código Civil Federal Comentado. Libro Cuarto. De las obligaciones*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2015.
- GONZÁLEZ, María del Refugio, “Derecho de transición”, en BERNAL, Beatriz (coord.), *Memoria del IV Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1988, t. I.
- GONZÁLEZ, María del Refugio, *El derecho civil en México 1821-1871 (apuntes para su estudio)*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1988.
- GUDIÑO PELAYO, José de Jesús, “La calidad en la justicia. Responsabilidad de jueces, litigantes y partes”, en STORME, Marcel y GÓMEZ LARA, Cipriano, *XII Congreso Mundial de Derecho Procesal. Volumen III La relación entre las partes, los jueces y los abogados*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2005.
- GUERRA, Raimundo, *Derecho del código o sea el Código Civil del Distrito puesto en forma didáctica*, Imp. J. M. Aguilar Ortíz, 1873.
- RUANOVA, Francisco de Paula, *Lecciones de derecho civil. Formadas de las doctrinas de varios autores, y anotadas con el texto de todas las leyes respectivas*, Puebla, Imp. Narciso Bassols, 1871, t. II.
- GULPHE, Pierre, “Le secret professionnel en Droit Français”, en ASSOCIATION HENRI CAPITANT DES AMIS DE LA CULTURE JURIDIQUE FRANCAISE, *Le Secret et le Droit (Journées Libanaises) Tome XV 1974*, Francia, Dalloz, Publication honorée d’une subvention du Centre National de la Recherche Scientifique, 1976.
- GRANDE YÁÑEZ, Miguel *et al.*, *Ética de las profesiones jurídicas*, Bilbao, UNIJES, Desclée De Brower, 2006.

- HARING, C. H., *El imperio español en América*, trad. de Adriana Sandoval, México, Alianza, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990.
- HERNÁNDEZ FRANCO, Juan, *Cultura y limpieza de sangre en la España moderna. Puritate Sanguinis*, Murcia, Universidad de Murcia, 1996.
- HERNÁNDEZ FRANCO, Juan, *Sangre limpia, sangre española. El debate de los estatutos de limpieza de sangre (siglos XV-XVII)*, Madrid, Cátedra, 2011.
- IBÁÑEZ MARIEL, Felipe, “Principios fundamentales de la deontología y formación de la conciencia”, en SALDAÑA SERRANO, Javier (coord.), *Ética jurídica (segundas jornadas)*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Editorial Flores, 2015.
- JIMÉNEZ RUEDA, J. *Historia jurídica de la Universidad de México*, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 1955.
- JUAN SÁNCHEZ, Ricardo, “La responsabilidad disciplinaria de los abogados por mala fe procesal y la competencia de los colegios profesionales para su determinación”, en BLASCO PELLICER, Ángel (coord.), *El trabajo profesional de los abogados*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2012.
- KARPIK, Lucien, *Les avocats. Entre l'État, le public et le marché XIIIe-XXe siècle*, Francia, Gallimard, 1995.
- LAMAZE, Édouard de y PUJALTE, Christian, *L'Avocat, le Juge et la Déontologie*, Presses Universitaires de France, Institut PRESAGE, Institut de criminologie de Paris, 2009.
- LANDONI SOSA, Angel, “Ética en las relaciones entre las partes, los jueces y los abogados”, en STORME, Marcel y GÓMEZ LARA, Cipriano, *XII Congreso Mundial de Derecho Procesal. Volumen III La relación entre las partes, los jueces y los abogados*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2005.
- LÁZARO SÁNCHEZ, Iván, *Abogacía y colegiación obligatoria. Análisis y propuestas*, México, Grañén Porrúa, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Lito-Grapho, 2016.



- LÓPEZ-PORTILLO, Jesús, *El enjuiciamiento conforme al Código de Procedimientos Civiles del Estado*, Guadalajara, Tipografía de Luis Pérez Verdía, 1883, t. I.
- MAGRONE, Gioachino, *L'Ordine Forense*, Roma, Soc. Ed. del “Foro Italiano”, 1959.
- MAMEDE, Gladston, *A Advocacia e a Ordem dos Advogados do Brasil*, 4a. ed., Sao Paulo, Editora Atlas, 2011.
- MÁRQUEZ PIÑEIRO, Rafael, “Secreto profesional”, *Enciclopedia jurídica mexicana*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2002, t. Q-Z.
- MARTÍ MINGARRO, Luis, *Crisis del derecho de defensa*, Madrid, Marcial Pons, 2010.
- MARTIN, Raymond, *Déontologie de l'avocat*, 11a. ed., París, Lexis Nexis, 2013.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, M. D. P. (dir.), *Valbuena reformado. Diccionario latino-español aumentado con más de 20,000 voces y otras tantas acepciones*, París, Librería de Rosa y Bouret, 1855.
- MARTÍNEZ, José Ramón, “Principios deontológicos del ejercicio de la profesión y nuevo Estatuto General de la Abogacía Española”, en MUÑOZ MACHADO, Santiago (coord.), *Historia de la abogacía española*, Madrid, Consejo General de la Abogacía Española, Thomson Reuters Aranzadi, 2015, tomo 2.
- MATEOS ALARCÓN, Manuel, *Estudios sobre el Código Civil del Distrito Federal, promulgado en 1870, con anotaciones relativas á las reformas introducidas por el Código de 1884*, México, Imp. de Díaz de León Sucs, Sociedad Anónima, 1893, t. IV.
- MAYAGOITIA, Alejandro, “De real a nacional: el Ilustre Colegio de Abogados de México”, *La supervivencia del derecho español en Hispanoamérica durante la época independiente*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998.
- MAYAGOITIA, Alejandro, “Las últimas generaciones de abogados virreinales”, en CRUZ BARNEY, Oscar *et al.* (coords.), *Los abogados y la formación del Estado mexicano*, México, Instituto de In-

- vestigaciones Jurídicas, Instituto de Investigaciones Históricas, Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, 2013.
- MAYAGOITIA, Alejandro, “Los rectores del Ilustre y Real Colegio de Abogados de México: la primera generación (1760-1783)”, en AGUIRRE SALVADOR, Rodolfo, *Carrera, linaje y patronazgo. Clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú (siglos XVI-XVIII)*, México, CESU, UNAM, Plaza y Valdés, 2004.
- MAYAGOITIA, Alejandro, *El ingreso al Ilustre y Real Colegio de Abogados de México: historia, derecho y genealogía*, México, Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana, Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, 1999.
- Memento Práctico Francis Lefebvre. Acceso a la abogacía*, Madrid, Universidad Pontificia Comillas, 2013.
- MOLIÉRAC, Jean, *Iniciación a la abogacía*, trad. de Pablo Macedo, 6a. ed., México, Porrúa, 2004.
- MORENO GARAVILLA, Jaime Miguel, *El ejercicio de las profesiones en el Estado federal mexicano*, México, UNAM-Porrúa, Facultad de Derecho, 2011.
- MORENO TARRÉS, Eloy, “Habilidades profesionales”, en MORENO TARRÉS, Eloy *et al.*, *Asesoramiento y habilidades profesionales del abogado*, Barcelona, Bosch, Wolters Kluwer, 2014.
- MORET-BAILLY, Joël y TRUCHET, Didier, *Déontologie des juristes*, París, Presses Universitaires de France, 2010.
- MORET-BAILLY, Joël y TRUNCHET, Didier, *Droit des Deontologies*, París, Thémis Droit, Presses Universitaires de France, 2016.
- MÜLLER CREEL, Óscar, *La función del abogado*, Chihuahua, Universidad Autónoma de Chihuahua, 2008, Colección Textos Universitarios.
- NACHER HERNÁNDEZ, Pedro, *Historia del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia*, 2a. ed., Valencia, 1992.
- NIORÉ, Vincent, *Perquisitions chez l’avocat. Défense des secrets et inviolabilité de l’asile sacré*, prefacio de François Saint-Pierre, Francia, Éditions Lamy, Wolters Kluwer, 2014.

- OLMEDA GARCÍA, Marina del Pilar, *Ética profesional en el ejercicio del derecho*, México, Universidad Autónoma de Baja California, Miguel Ángel Porrúa, 2007.
- ORTEGA MALDONADO, Juan Manuel, “El secreto profesional como límite a las facultades de investigación y control de la administración fiscal”, en VILLANUEVA, Ernesto (coord.), *Derecho de la información. Culturas y sistemas jurídicos comparados*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2007.
- PACHECO PULIDO, Guillermo, *El secreto en la vida jurídica. Bancario, notarial, servidores públicos, religioso, información privilegiada*, México, Porrúa, 1995.
- PARDO GATO, José Ricardo, *Colegios de abogados y sanciones disciplinarias. Doctrina jurisprudencial*, prólogo de Luis Martí Mingarro, Madrid, Thomson-Civitas, 2007, Cuadernos Civitas.
- PAYEN, Fernand, *Le Barreau. L'Art et la Fonction*, París, Éditions Bernard Grasset, 1934.
- PEÑA Y PEÑA, Manuel de la, *Lecciones de práctica forense mejicana, escritas a beneficio de la Academia Nacional de Derecho Público y Privado de Méjico*, México, Imprenta a cargo de Juan Ojeda, 1835, t. I.
- PÉREZ DE LA CRUZ BLANCO, Antonio, *Abogado en ejercicio*, Madrid, Marcial Pons, 2009.
- PÉREZ Y LÓPEZ, Antonio Xavier, *Discurso sobre la honra y deshonor legal, en que se manifiesta el verdadero mérito de la nobleza de sangre, y se prueba que todos los oficios necesarios, y útiles al Estado son honrados por las Leyes del Reyno, segun las quales solamente el delito propio disfamia*, Madrid, Por Blas Roman, 1781.
- PIETSCHMANN, Horts, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político administrativo*, trad. de Rolf Roland Meyer Misteli, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.
- PY, Bruno, *Le secret professionnel*, París, L'Harmattan, 2005.
- PRADILLA BARNUEVO, Francisco de la, *Suma de todas las leyes penales, canónicas, civiles, y destes Reynos, de mucha utilidad, y provecho, no*

*solo para los naturales dellos, pero para todos en general*, Madrid, por la viuda de Luis Sánchez, 1628.

QUIJANO BAZ, Javier, *Los privilegios de la abogacía. Discurso de ingreso a la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación. Respuesta de Oscar Cruz Barney*, México, Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación, Impresos Trece, 2015.

REJET, Thierry *et al.*, *Déontologie de la profession d'Avocat*, Francia, LGDJ, EFB, Lextenso éditions, 2017.

RIGO VALLBONA, José, *El secreto profesional de abogados y procuradores en España*, Barcelona, Bosch, 1988.

RODRÍGUEZ CAMPOS, Ismael, *Las profesiones jurídicas*, México, Trillas, 2005.

RODRÍGUEZ SANTIBAÑEZ, Iliana, “La ética del abogado postulante en México”, en SALDAÑA, Javier (coord.), *Ética jurídica (segundas jornadas)*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2015.

ROMELINI, Gavino, *Vida, martirio, virtudes y milagros de San Juan Nepomuceno, fidelísimo custodio de la fama, portentoso taumaturgo en todas las necesidades, protomartir del sigilo de la confesión, y protector de la Compañía de Jesús*, 2a. impresión, Zaragoza, Imprenta del Rey, 1759.

ROSAL, Rafael del, *Normas deontológicas de la abogacía española. Una doctrina construida a partir del ejercicio de la competencia disciplinaria*, Madrid, Thomson-Civitas, 2002.

SALOM PARETS, Aina, *Los colegios profesionales*, prólogo de Joan M. Trayter Jiménez, Barcelona, Atelier Libros Jurídicos, 2007.

SÁNCHEZ ARCILLA BERNAL, José, *Las ordenanzas de las Audiencias de Indias (1511-1821)*, Madrid, Dykinson, 1992.

SÁNCHEZ-BLANCO, Francisco, *La ilustración en España*, Madrid, Akal, 1997.

SÁNCHEZ-STEWART, Nielson, *La profesión de abogado. Deontología, valores y colegios de abogados*, Madrid, Difusión Jurídica y Temas de Actualidad, 2008, t. I.

- SANCIÑENA ASURMENDI, Teresa, *La Audiencia de México en el reinado de Carlos III*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1999, p. 125.
- SAZ, Silvia del, *Los colegios profesionales*, estudio preliminar de Antonio Alonso-Lasheras, Madrid, Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, Marcial Pons, 1996.
- SECO VILLALBA, José Armando, *El derecho de defensa. La garantía constitucional de la defensa en el juicio*, primer premio otorgado por la Asociación de Abogados de Buenos Aires, Buenos Aires, Depalma, 1947.
- SERRA RODRÍGUEZ, Adela, *La responsabilidad civil del abogado*, pról. de Vicente L. Montes Penadés, Navarra, Aranzadi, 2000.
- SOTOMAYOR GARZA, Jesús G., *El secreto profesional*, México, Porrúa, 2007.
- SPIZNER, F., “Secret professionnel”, en DUHAMEL, Olivier *et al.*, *La parole est à l’avocat*, París, Dalloz, 2015.
- TAISNE, Jean-Jacques, *La déontologie de l’avocat*, 7a. ed., París, Dalloz, 2011.
- TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, *Manual de historia del derecho español*, 4a. ed., Madrid, Tecnos, 1987.
- TORMO CAMALLONGA, Carlos, *El Colegio de Abogados de Valencia. Entre el antiguo régimen y el liberalismo*, Valencia, Universidad de Valencia, 2004.
- TORRE DÍAZ, Francisco Javier de la, *Deontología de abogados, jueces y fiscales. Reflexiones tras una década de docencia*, Madrid, Universidad Pontificia Comillas, Biblioteca Comillas 01, 2008.
- VELU, Jean, “Le droit au respect de la vie privée et ses limitations en droit belge”, *Rapports belges au IXe Congrès de l’Académie internationale de droit comparé*, Bruselas, Institut Belge de Droit Compare, 1974.
- WICKERS, Thierry, *La grande transformation des avocats*, París, Dalloz, 2014.
- WOOG, Jean-Claude y WOOG, Stéphane, *Devenir avocat*, 3a. ed., París, Lexis Nexis, 2008.

ZURITA CARREÓN, Javier, “El secreto profesional: razón y límites”, en MENÉNDEZ MENÉNDEZ, Adolfo y TORRÉS-FERNÁNDEZ NIETO, Juan José (dirs.), *Deontología y práctica de la abogacía del siglo XXI*, Pamplona, Thomson-Aranzadi, 2008.

### *Revistas*

BAJO FERNÁNDEZ, Miguel, “El secreto profesional en el proyecto de código penal”, *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, España, t. 33, fasc/ mes 3, 1980.

BASCUÑÁN RODRÍGUEZ, Antonio, “Deber de confidencialidad y secreto profesional del abogado”, *Revista de Estudios de la Justicia*, Santiago de Chile, núm. 15, 2011.

BUSTAMANTE CEDILLO, Armando R., “Consideraciones en torno a la necesidad de la «colegiación obligatoria» en el ejercicio profesional de la abogacía en México”, *Lecturas Jurídicas*, Chihuahua, Época V, núm. 7, septiembre de 2008.

CAMAS JIMENA, Manuel, “La abogacía institucional y la tutela del derecho de defensa”, *Teoría & Derecho Revista de Pensamiento Jurídico*, *El Derecho de Defensa*, Valencia, núm. 8, diciembre de 2010.

CÁRDENAS GUTIÉRREZ, Salvador, “El delito de prevaricato y la defensa de la honra judicial en el siglo XIX”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, México, vol. XVIII, 2006.

CRUZ BARNEY, Oscar, “A un paso de restablecer la colegiación obligatoria de la abogacía en México”, *Abogado Corporativo*, México, noviembre-diciembre de 2015.

CRUZ BARNEY, Oscar, “El Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México. 250 años de colegiación de la abogacía”, *Lecturas Jurídicas*, México, quinta época, septiembre de 2010.

CRUZ BARNEY, Oscar, “La colegiación como garantía de independencia de la profesión jurídica: la colegiación obligatoria de la abogacía en México”, *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, México, núm. 28, enero-junio de 2013.

- CRUZ BARNEY, Oscar, “Por la colegiación obligatoria de la abogacía mexicana”, *Hechos y Derechos*, México, núm. 29, septiembre-octubre de 2015, disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/HechosyDerechos/cont/29/art14.htm>
- CRUZ VILLALÓN, Pedro y PARDO FALCÓN, Javier, “Los derechos fundamentales en la Constitución española de 1978”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, nueva serie, año XXXIII, núm. 97, enero-abril de 2000.
- DEL ROSAL, Rafael, “La ética del abogado”, *Abogacía Española*, Madrid, junio de 2017.
- DEL ROSAL, Rafael, “La colegiación obligatoria en peligro”, disponible en: <http://www.expansion.com/2009/05/19/juridico/opinion/1242724146.html>
- ESPINOZA MELET, Manuel, “El secreto profesional”, *Anuario*, Venezuela, vol. 36, 2013.
- FIX-ZAMUDIO, Héctor, “Eficacia de los instrumentos protectores de los derechos humanos”, *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, México, vol. II, 2002.
- GARCÍA I FONTANET, Angel, “El secreto profesional de los abogados”, *El País*, Cataluña, 1 abril de 2016, disponible en: [http://ccaa.elpais.com/ccaa/2016/03/31/catalunya/1459442236\\_817667.html](http://ccaa.elpais.com/ccaa/2016/03/31/catalunya/1459442236_817667.html).
- GERVAIS, Francis, “Le secret professionnel de l’avocat et le devoir de l’avocat de se dévouer à la cause de son client, consacrés principes de justice fondamentale”, *Juriste Internationale*, París, núm. 2, 2015.
- GONZÁLEZ, María del Refugio, “Constituciones de la academia teórico-práctica”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, México, núm. II, 1990.
- HENROTTE, Jean-Francois y CASSART, Alexandre, “Plaidoyer pour la prise en compte du secret professionnel de l’avocat dans la nouvelle Directive `rétention des données”, *Juriste Internationale*, París, núm. 3, 2014.

- LOPERENA, Carlos, “Defensa de la defensa”, *La Barra*, México, núm. 33, marzo de 2002.
- LOZOYA VARELA, Rafael, “La prescripción en nuestro Código de Defensa Social”, *Lecturas Jurídicas*, Chihuahua, núm. 22, enero-marzo de 1965.
- MAYAGOITIA, Alejandro, “Don Manuel Ignacio Beye de Cisneros y Quijano, rector del Ilustre y Real Colegio de Abogados de México”, *Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México A.C. Mecanismo de Comunicación*, México, año 1, núm. 2.
- MAYAGOITIA, Alejandro, “Don Manuel Vicente Rodríguez de Albuerno y Tagle, marqués de Altamira segundo rector del Ilustre y Real Colegio de Abogados de México”, *Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México*, México, año 1, núm. 3.
- MAYAGOITIA, Alejandro, “Juárez y el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México. Libertades en jaque en el México liberal”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, México, XX, 2008.
- MAYAGOITIA, Alejandro, “El discurso sobre la libertad de la abogacía del canciller Henri-François D’Aguesseau”, trad. al castellano de Antonio López Matoso (abogado de la Real Audiencia de México, facsímil de la edición mexicana de 1812), *Ars Iuris, Número Especial del LX Aniversario del Despacho Barrera, Siqueiros y Torres Landa, S.C.*, México, 2008.
- MORALES MOYA, A., “La ideología de la ilustración española”, *Revista de Estudios Políticos*, Madrid, nueva época, núm. 59, enero-marzo de 1988.
- QUIJANO BAZ, Javier, “Abogacía y colegiación”, *El Foro. Órgano de la Barra Mexicana Colegio de Abogados*, México, octava época, t. VI, núm. 2, 1993.
- ROCA TOCCO, Carlos Alberto, “Las academias teórico-prácticas de jurisprudencia en el siglo XIX”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho. Memorias del VII Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, México, núm. X, 1998.
- RODRÍGUEZ-TOUBES MUÑIZ, Joaquín, “Deontología de las profesiones jurídicas y derechos humanos”, *CEFD Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, núm. 20, 2010.



- ROMERO FIERRO, Héctor A., “El secreto profesional”, *Milenio*, 14 de octubre de 2016, disponible en: [http://www.milenio.com/firmas/hector\\_a-\\_romero\\_fierro/secreto\\_profesionalabogadosfirma\\_de\\_convenio\\_18\\_829297118.html](http://www.milenio.com/firmas/hector_a-_romero_fierro/secreto_profesionalabogadosfirma_de_convenio_18_829297118.html)
- VIVES ANTÓN, Tomás, “Observaciones preliminares”, *Teoría & Derecho Revista de Pensamiento Jurídico, El Derecho de Defensa*, Valencia, núm. 8, diciembre de 2010.

*Fuentes y sitios de internet*

- Artículos de los Estatutos vigentes del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, y algunas noticias conducentes á los señores matriculados en él, ó que quieran serlo*, México, Imprenta de J.M. Lara, 1851.
- ATIENZA, Manuel, *Sobre la ética de los abogados*, disponible en: <https://dfddip.ua.es/es/documentos/sobrelaeticadelosabogados.pdf?noCache=1422624251985>
- BENTURA BELEÑA, Eusebio, *Recopilación sumaria de los autos acordados de la Real Audiencia de esta Nueva España, que desde el año de 1677 hasta el de 1786 han podido recogerse*, México, Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1787.
- CABRERA ACEVEDO, Lucio, *Documentos constitucionales y legales relativos a la función judicial 1810-1917*, México, Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 1998, t. II.
- “Carta Abierta del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM”, *El Universal*, 5 de mayo de 2015, disponible en: [www.juridicas.unam.mx/novedades/carta\\_20150505.htm](http://www.juridicas.unam.mx/novedades/carta_20150505.htm)
- Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, disponible en: [http://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text\\_es.pdf](http://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf)
- Carta Internacional de los Derechos de la Defensa, disponible en: <http://www.uianet.org/sites/default/files/Queb87es.pdf>
- Code de L'Avocat, Commenté*, 5a. ed., París, Dalloz, 2016.
- Code pénal*, 9 de abril de 2017, disponible en: <https://www.legifrance.gouv.fr/affichCode.do?cidTexte=LEGITEXT000006070719>

*Código Civil del Distrito Federal y Territorio de la Baja California. Reformado en virtud de la autorización concedida al Ejecutivo por decreto de 14 de diciembre de 1883*, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1884.

*Código Civil del Distrito Federal y Territorio de la Baja California*, México, Imprenta Dirigida por José Batiza, 1870.

*Código Civil para el Gobierno Interior del Estado de los Zacatecas*, Zacatecas, 1828.

*Código Civil para gobierno del Estado Libre de Oajaca*, Imprenta del Gobierno, Oaxaca, 1828.

*Código de Procedimientos Penales del Distrito y Territorios Federales*, Edición del Boletín Judicial, México, Imprenta y litografía, 1894.

*Código Deontológico*, adaptado al Estatuto General de la Abogacía Española, aprobado por Real Decreto 658/2001, del 22 de junio aprobado en el Pleno de 27-IX-2002 y modificado en el Pleno de 10-XII-2002, disponible en: [http://www.abogacia.es/wp-content/uploads/2012/06/codigo\\_deontologico1.pdf](http://www.abogacia.es/wp-content/uploads/2012/06/codigo_deontologico1.pdf)

*Código Ético de Scevola*, disponible en: <http://www.scevola.org/la-associacion/codigo-etico.html>

*Código Federal de Procedimientos Penales*, México, edición oficial, Imprenta de Antonio Enríquez, 1908.

*Código Penal Español, decretado por las Cortes el 8 de junio, sancionado por el rey, y mandado promulgar el 9 de julio de 1822*, Madrid, Imprenta Nacional, 1822.

*Código penal presentado por las Cortes de España el 8 de junio de 1822, y mandado observar provisionalmente por el Congreso Constitucional del Estado de Chihuahua el 11 de agosto de 1827*, México, Imprenta a cargo de Mariano Arévalo, 1827.

*Colección de los decretos y órdenes de las Cortes de España, que se reputan vigentes en la República de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Imprenta de Galván, a cargo de Mariano Arévalo, 1829 (edición facsimilar y estudio introductorio por Oscar Cruz Barney, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2005).

*Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias desde su instalación el 24 de septiembre de 1810 hasta igual fecha de 1811*, reimpresión de Orden del Gobierno, Sevilla, Imprenta Mayor de la Ciudad, 1820.

*Colección de Ordenes y Decretos de la Soberana Junta Provisional Gubernativa, y Soberanos Congresos Generales de la Nación Mexicana*, t. III, que comprende los del Segundo Constituyente, 2a. ed., México, 1829.

CRUZ BARNEY, Oscar, *Informe final de labores correspondiente a los periodos 2008-2010 y 2010-2012 que rinde el doctor Oscar Cruz Barney, presidente del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México a la Asamblea General de Socios*, México, Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, 2012.

DALLOZ AINÉ, M.D., *Jurisprudence Générale. Répertoire méthodique et alphabétique de Legislation, de doctrine et de jurisprudence en matière de Droit Civil, Commercial, Criminel, Administratif, de Droit des Gens et de Droit Public*, París, Nouvelle Edition, Au Bureau de la Jurisprudence Générale, 1858, t. XXXIX.

*Declaration of Perugia on the Principles of Professional Conduct of the Bars and Law Societies of the European Community* (16. IX. 1977), disponible en: [http://www.ccbe.eu/fileadmin/speciality\\_distribution/public/documents/DEONTOLY/DEON\\_Postion\\_Papers/EN\\_DEON\\_19771130\\_Perugia\\_declaration.pdf](http://www.ccbe.eu/fileadmin/speciality_distribution/public/documents/DEONTOLY/DEON_Postion_Papers/EN_DEON_19771130_Perugia_declaration.pdf)

“Decreto del 25 de abril de 1861 de la Secretaría de Justicia por el que se faculta a los ministros de todos los cultos para ejercer profesiones, ser tutores y apoderados”, en ARRILLAGA, Basilio José, *Recopilación de leyes, decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencias de los supremos poderes y otras autoridades de la República mexicana*, México, Imprenta de Vicente G. Torres, abril de 1861.

“Decreto de supresión de la Universidad de México”, *El Archivo Mexicano. Colección de leyes, decretos, circulares y otros documentos*, México, Imprenta de Vicente G. Torres, 1857, t. III.

“Decreto del 16 de abril de 1823, que a todo lo que antes llevaba el nombre de imperial, se le substituya el de nacional”, en

DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José María, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Edición Oficial, Imprenta del Comercio, 1876, núm. 325, t. I.

“Decreto del Congreso del 22 de abril de 1875 sobre exámenes profesionales”, en DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José María, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Edición Oficial, Imprenta del Comercio, 1882, núm. 7358, t. XII.

“Decreto del Gobierno, Plan General de Estudios de la República Mexicana de 18 de agosto de 1843”, en DUBLÁN, José y LOZANO, José María, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Edición Oficial, Imprenta del Comercio, 1876, t. IV, núm. 2640.

*Diálogos por la justicia cotidiana. Diagnósticos conjuntos y soluciones*, México, Talleres de Impresión y Diseño, 2016.

*Diario de las sesiones de la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano, instalada según previenen el Plan de Iguala y los Tratados de la Villa de Córdoba*, México, Imprenta Imperial de D. Alexandro Valdés, 1821.

ELIZONDO, Francisco Antonio de, *Práctica universal forense de los tribunales de España y de las Indias*, 6a. reimpr., Madrid, MDC-CXCII, viuda e hijo de Marín, t. IV.

*Estatutos de la Academia de Jurisprudencia Teórico-Práctica, formados por la Junta Menor del Colegio de Abogados, conforme á los artículos 148 y 149 de los Estatutos del mismo Colegio*, México, Imprenta de M. Murguía y Compañía, 1852.

*ESTATUTOS del Colegio de Abogados de México, aprobados el 16 de octubre de 1891*, México, Imprenta del Gobierno, Ex Arzobispado, 1891.

*Estatutos del Ilustre y Real Colegio de Abogados de México. Nuevamente reformados y añadidos con aprobación superior, conforme á la Real Cédula de su erección*, México, Oficina de Arizpe, 1808.

*Estatutos del Nacional Colegio de Abogados de México. Reformados en el año de 1828, octavo de la independencia nacional, sétimo de la libertad, y quinto de la república*, México, Imprenta del Águila, 1830 (ed. facsimilar por el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, 1958).

*Estatutos del Nacional Colegio de Abogados de México y de la Academia de Jurisprudencia*, México, Imprenta de M. Murguía, 1863.

*Estatutos del Nacional Colegio de Abogados de México*, México, Imprenta e Tomas S. Gardida, 1854.

*Estatutos y constituciones del Ilustre, y Real Colegio de Abogados, establecido en la Corte de México, con aprobación de S.M. y baxo de su Real inmediata Protección, para el socorro de las personas, y familias de los profesores de la Abogacía*, Madrid, Imprenta de Don Gabriel Ramírez, 1760.

*Exposición de los Cuatro Libros del Código Civil del Distrito Federal y Territorio de la Baja California que hizo la Comisión al presentar el proyecto al Gobierno de la Unión*, México, Imprenta de E. Ancona y M. Peniche, 1871.

*Guía Práctica 2015, Deontología, derechos, deberes y régimen de responsabilidad del abogado*, Madrid, Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, 2015.

*Informe de la relatora especial sobre la independencia de los magistrados y abogados. Adición Misión a México (A/HRC/17/30/Add.3)*, disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2015/10052.pdf?view=1>

Intervención del doctor Oscar Cruz Barney el 9 de septiembre de 2015, disponible en: [http://www.senado.gob.mx/comisiones/puntos\\_constitucionales/docs/Audiencias/AudienciasPD\\_version090915.pdf](http://www.senado.gob.mx/comisiones/puntos_constitucionales/docs/Audiencias/AudienciasPD_version090915.pdf)

Intervención del doctor Andreucci el 8 de septiembre de 2015, disponible en: [http://www.senado.gob.mx/comisiones/puntos\\_constitucionales/docs/Audiencias/AudienciasPD\\_version080915.pdf](http://www.senado.gob.mx/comisiones/puntos_constitucionales/docs/Audiencias/AudienciasPD_version080915.pdf)

Intervención del doctor Jacques Boyssou el 8 de septiembre de 2015, disponible en: [http://www.senado.gob.mx/comisiones/puntos\\_constitucionales/docs/Audiencias/AudienciasPD\\_version080915.pdf](http://www.senado.gob.mx/comisiones/puntos_constitucionales/docs/Audiencias/AudienciasPD_version080915.pdf)

Intervención del doctor José de Jesús Orozco Henríquez del 9 de septiembre de 2015, disponible en: [http://www.senado.gob.mx/comisiones/puntos\\_constitucionales/docs/Audiencias/AudienciasPD\\_version090915.pdf](http://www.senado.gob.mx/comisiones/puntos_constitucionales/docs/Audiencias/AudienciasPD_version090915.pdf)

Intervención del doctor Luis Martí Mingarro el 8 de septiembre de 2015, disponible en: [http://www.senado.gob.mx/comisiones/puntos\\_constitucionales/docs/Audiencias/AudienciasPD\\_version080915.pdf](http://www.senado.gob.mx/comisiones/puntos_constitucionales/docs/Audiencias/AudienciasPD_version080915.pdf)

BEAUMONT, José F., “La colegiación obligatoria es requisito imprescindible, según Antonio Pedrol. El presidente de los abogados, contra la politización de los colegios profesionales”, Madrid, 19 de junio de 1984, disponible en: [http://www.elpais.com/articulo/sociedad/PEDROL\\_RIUS/\\_ANTONIO/colegiacion/obligatoria/requisito/imprescindible/Antonio/Pedrol/elpepisoc/19840619elpepisoc\\_7/Tes](http://www.elpais.com/articulo/sociedad/PEDROL_RIUS/_ANTONIO/colegiacion/obligatoria/requisito/imprescindible/Antonio/Pedrol/elpepisoc/19840619elpepisoc_7/Tes)

*La Ley para el arreglo de la administración de justicia en los tribunales y juzgados del fuero común*, México, Tip. De A. Boix, 1858.

*Las Siete Partidas del Sabio Rey Don Alonso el Nono, glosadas por el licenciado Gregorio López, del Consejo Real de S.M.*, Madrid, Oficina de Benito Cano, 1789, t. II.

*Las Siete Partidas, glosadas por Alonso Díaz de Montalvo*, Lyon de Francia, en la imprenta de Mateo Bonhome, 1550, dos tomos (estudio introductorio de Oscar Cruz Barney, México, Tribunal Superior de Justicia, Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, 2010).

*Les cinq Codes de L'Empire Francais*, París, Chez Amable Costers, Libraire, 1812.

*Ley de Abogados* del 20 de diciembre de 1865, en *Colección de leyes, decretos y reglamentos que interinamente forman el sistema político, administrativo y judicial del Imperio*, México, Imprenta de Andrade y Escalante, 1865, t. VII.

Ley de Ejercicio Profesional en el Estado de Zacatecas, publicada en el *Periódico Oficial del Estado de Zacatecas*, 7 de junio de 2003.

Ley de Profesiones del Estado de Aguascalientes, publicada en la Sección Segunda del *Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes*, 25 de julio de 1999.

- Ley de Profesiones del Estado de Colima, publicada en el Suplemento Núm. 3, *Periódico Oficial del Estado de Colima*, 7 de octubre de 2006.
- Ley de Profesiones del Estado de Nuevo León, publicada en el *Periódico Oficial del Estado de Nuevo León*, 25 de julio de 1984.
- Ley de Profesiones del Estado de Querétaro, publicada en el *Periódico Oficial del Estado de Querétaro*, 3 de agosto de 2009.
- Ley de Profesiones del Estado de Quintana Roo, publicada en el *Periódico Oficial*, 15 de junio de 1998.
- Ley de Profesiones del Estado de Sinaloa, publicada en el Suplemento del Periódico Oficial *El Estado de Sinaloa*, 3 de mayo de 1955.
- Ley de Profesiones del Estado de Sonora, publicada en la Sección III del *Boletín Oficial del Estado de Sonora*, 18 de marzo de 2008.
- Ley de Profesiones del Estado de Tlaxcala, publicada en la Tercera Sección del *Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala*, 5 de marzo de 1986.
- Ley de Profesiones del Estado de Yucatán, publicada en el *Diario Oficial*, 23 de febrero de 1989.
- Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua, publicada en el Folleto Anexo del *Periódico Oficial del Estado de Chihuahua*, 27 de diciembre de 1997.
- Ley de Profesiones para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el *Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza*, 6 de noviembre de 1998.
- Ley de Profesiones para el Estado de Guanajuato, publicada en el *Periódico Oficial del Estado de Guanajuato*, 20 de diciembre de 2005.
- Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen en el Distrito Federal, publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 19 de mayo de 2006.
- Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Oaxaca, publicada en el *Periódico Oficial del Estado de Oaxaca*, 18 de marzo de 1989.

- Ley del Ejercicio Profesional para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la *Gaceta Oficial del Estado de Veracruz-Llave*, 24 de diciembre de 1963.
- Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, en el *Diario Oficial de la Federación*, 17 de octubre de 2012.
- Ley para el Arreglo de la Administración de Justicia en los Tribunales y Juzgados del Fuero Común del 23 de mayo de 1837, México, Ministerio de lo Interior, 1837.
- Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Durango, publicada en el *Periódico Oficial del Estado de Durango*, 24 de agosto de 2003.
- Ley para el Ejercicio de las Profesiones y Actividades Técnicas en el Estado de Nayarit, publicada en la Cuarta Sección del *Periódico Oficial del Estado de Nayarit*, 31 de enero de 1987.
- Ley para el Ejercicio Profesional del Estado de Chiapas, publicada en la Segunda Sección del *Periódico Oficial del Estado Chiapas*, 6 de diciembre de 2006.
- Ley para el Ejercicio Profesional en el Estado de Campeche, publicada en el *Periódico Oficial del Estado de Campeche*, 22 de junio de 2005.
- Ley Reglamentaria de los artículos 4o. y 5o. de la Constitución federal, relativa al ejercicio de las profesiones en el estado de Tabasco, publicada en el Suplemento del *Periódico Oficial del Estado de Tabasco*, 25 de febrero de 1967.
- Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional para el Estado de Michoacán, publicada en el Suplemento del *Periódico Oficial del Estado*, 13 de julio de 1953.
- Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, publicada en el *Periódico Oficial*, 17 de agosto de 1990.
- Ley sobre el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Morelos, publicada en el *Periódico Oficial del Estado de Morelos*, 3 de enero de 1968.



*Ley sobre Instrucción Pública en los Establecimientos que dependen del Gobierno General*, en ARRILLAGA, Basilio José, *Recopilación de leyes, decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencias de los Supremos Poderes y otras autoridades de la República mexicana*, México, Imprenta de Vicente G. Torres, 1862, tomo correspondiente a abril de 1861.

*Leyes de Recopilación*, Madrid, Imprenta de Pedro Marín, 1772, tomos I y II, Imprenta Real de la Gazeta. *Tomo tercero de Autos Acordados, que contiene nueve libros, por el orden de títulos de las Leyes de Recopilación*, Joaquín Ibarra, Impresor de Cámara de S.M., Madrid, 1772.

*Lista de los abogados que se hallan matriculados en el Ilustre y Real Colegio de esta Nueva España, con expresión de su antigüedad en exámen é incorporación en esta Real Audiencia como lo denotan las fechas de cada casilla y números del margen. Sirve para el presente año de 1792.*

MARTÍNEZ DE CASTRO, Antonio, *Exposición de motivos del Código Penal vigente en el Distrito Federal y Territorio de la Baja California dirigida al Supremo Gobierno por el Ciudadano Antonio Martínez de Castro, presidente de la Comisión encarada de formar el Código expresado*, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1876.

MAYAGOITIA, Alejandro, “240 años del I. y N. Colegio de Abogados de México”, *Revista de Investigaciones Jurídicas*, México, núm. 24, 2000.

MAYAGOITIA, Alejandro, “Don Baltasar Ladrón de Guevara, primer motor de la fundación del Ilustre y Real Colegio de Abogados de México”, *Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México A.C. Mecanismo de Comunicación*, México, año 1, núm. 1.

MONTEMAYOR Y CÓRDOBA DE CUENCA, Juan Francisco de, *Recopilación sumaria de algunos autos acordados de la Real Audiencia y Chancillería de la Nueva España, que reside en la Ciudad de México*, México, Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1787.

*Novísima Recopilación de las leyes de España*, Madrid, 1805, seis volúmenes.

*Orden del Ministerio de Justicia, exámenes de los abogados 20 de junio de 1853*, en *Legislación mejicana, o sea colección completa de las leyes, decretos y circulares que se han expedido desde la consumación de la independencia*, México, Imprenta de Juan R. Navarro, tomo que comprende de abril a julio de 1853.

PÉREZ Y LÓPEZ, Antonio Xavier, *Teatro de la legislación universal de España e Indias*, Madrid, Imprenta de Don Antonio Espinoza, 1797, t. XXIV.

*Propuesta de nueva regulación ética del colegio de abogados relativa al deber de confidencialidad y secreto profesional. Propuesta de nuevas reglas para la ética profesional del abogado, fundamentación y comentarios, presentada el 8 de septiembre de 2008 ante el Consejo del Colegio de Abogados de Chile y formulada por los miembros del grupo de trabajo sobre secreto profesional, coordinado por el abogado Alvaro Anríquez Novoa, integrado por los abogados Macarena Navarrete Poblete, Sergio Urrejola Monckeberg, Antonio Bascuñán Rodríguez, Manuel Garrido Illanes, Juan Ignacio Piña Rochefort y Adrian Schoff Olea, y asesorado por el coordinador de la Comisión de Ética del Colegio de Abogados, abogado Pablo Fuenzalida Cifuentes*, Santiago de Chile, Colegio de Abogados de Chile, 2008, disponible en: [file:///Users/oscarcruzbarney/Downloads/Nueva\\_Regulacion\\_Deberes\\_de\\_Confidencialidad\\_y\\_Secreto\\_Profesional.pdf](file:///Users/oscarcruzbarney/Downloads/Nueva_Regulacion_Deberes_de_Confidencialidad_y_Secreto_Profesional.pdf)

*Propuesta de reforma constitucional y legal para restablecer la colegiación*, entrevista Borde Jurídico, t.co/HGsqurMed, t.co/a96qhH4L9p, sección: Desde el Campus del programa Observatorio de TV UNAM, disponible en: [m.youtube.com/watch?v=V9zpbG87N8Vo](https://m.youtube.com/watch?v=V9zpbG87N8Vo)

*Proyecto de Código Penal para el Distrito y Territorio de la Baja-California sobre Delitos del Fuero Común; y para toda la República sobre delitos contra la Federación*, México, Imprenta del Gobierno, En Palacio, 1871.

*Proyecto de Estatutos del Colegio de Abogados de México*, México, Tip. y Lit. de Joaquín Guerra y Valle, 1891.

*Proyecto del Código Penal, presentado á las Cortes por la Comision Especial nombrada al efecto. Impreso de orden de las mismas*, Madrid, Imprenta de don Mateo Repullés, 1821.

*Real Cédula de S.M. y Señores del Consejo, por la cual se declara, que no solo el Oficio de Curtidor, sino también los demás Artes y Oficios de Herrero, Sastre, Zapatero, Carpintero y otros á este modo, son honestos y honrados; y que el uso de ellos no envilece a la familia, ni a la persona del que los ejerce, ni la inhabilita para obtener los empleos municipales de la República en que estén vecindados los Artesanos ó Menestrales que los ejerciten; con lo demás que se expresa, Madrid, Imprenta de don Pedro Marín, 1783.*

*Real Cédula del 13 de junio de 1772 en q.e S.M. concede a los Abogados Seculares y relatores, puedan usar bolillos blancos en las bocamangas o puños de gasa, con el traje de golilla, para distinguirse de cualquier otro, quedando prohibido a los escribanos este uso, AGN, Instituciones Coloniales, Gobierno Virreinal, Escribanos (045), contenedor 08, vol. 20, expediente III.*

*Real Decreto del Señor Don Carlos III en San Lorenzo á 17 de noviembre de 1765, en Pérez y López, Antonio Xavier, Teatro de la legislación universal de España e Indias, Madrid, Imprenta de Antonio Espinoza, 1791-1798, t. I.*

*Recopilación de leyes de los Reynos de las Indias, mandadas imprimir y publicar por la magestad católica del rey Don Carlos II, Nuestro Señor, Madrid, por la viuda de don Joaquin Ibarra, 1791, tres tomos.*

*Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias, 4a. impresión, Madrid, por la viuda de don Joaquin Ibarra, 1791.*

*Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, Diario Oficial de la Federación, 1 de octubre de 1945.*

*Reglamento de la Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional para el Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial Núm. 144, 20 de noviembre de 1957, Alcance, t. LXVIII.*

“Resolución del Consejo en Madrid á 17 de julio de 1770”, en PÉREZ Y LÓPEZ, Antonio Xavier, *Teatro de la Legislación Universal de España e Indias*, Madrid, Imprenta de Antonio Espinoza, 1791-1798, t. I.

“Restablecimiento de la Nacional y Pontificia Universidad de México, Decreto del 5 de marzo de 1858”, en ARRILLAGA, Basilio José, *Recopilación de leyes, decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencias de los supremos poderes y otras autoridades de la República mexicana*, México, Imprenta de A. Boix, a cargo de M. Zornoza, 1864.

ROSAL, Rafael del, “La colegiación obligatoria en peligro”, disponible en: <http://eticajuridica.es/2009/05/31/colegiacion-leyes-y-salchichas/>

“Se restablece el Colegio de Abogados”, en ARRILLAGA, Basilio José, *Recopilación de leyes, decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencias de los supremos poderes y otras autoridades de la República mexicana*, México, Imprenta de Vicente G. Torres, 1862, tomo correspondiente de julio de 1861.

*Sobre el significado de las palabras (Digesto 50.16)*, versión de Martha Patricia Irigoyen Troconis, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Instituto de Investigaciones Filológicas, 1997.

### *Sentencias y documentos judiciales*

Sentencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo Núm. 79/2012, Causa especial número 20716/2009.

*Conclusiones de la abogada general sra. Juliane Kokott presentadas el 29 de abril de 2010. Asunto C550/07P Akzo Nobel Chemicals Ltd y otros contra Comisión Europea*, disponible en: <http://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?jsessionid=9ea7d2dc30d53b82cde4d925403990c3befa6d10df94.e34KaxiLc3qMb40Rch0SaxyKaNb0?text=&docid=83189&pageIndex=0&doclang=ES&mode=lst&dir=&occ=first&part=1&cid=340867>

Sentencia STC 219/1989, del 21 de diciembre de 1989, Tribunal Constitucional de España.